

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 19 de octubre de 2011

Sec. II.B. Pág. 108952

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOMLOU); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso entre acreditados, las plazas de cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la LOMLOU; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos generales:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 19 de octubre de 2011

Sec. II.B. Pág. 108953

organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

- 2.1.2 Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 2.1.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - 2.1.4 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.2 Requisitos específicos:

Ser doctor y estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente (anexo I), de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad.(Disposición adicional décima de la LOMLOU).
- Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad.(art. 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).
- 2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km. 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 19 de octubre de 2011

Sec. II.B. Pág. 108954

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 37,22 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, número de orden de la plaza a la que concursa, número de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el tablón de anuncios del rectorado, y anunciará, a efectos informativos, en su página web, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6-b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones

5.1 La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

- 5.2 A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el artículo 62.3 de la LOMLOU.
- 5.3 Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 19 de octubre de 2011

Sec. II.B. Pág. 108955

una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4 El computo de los plazos que se establecen en los apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo el mes de agosto.

6. Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae (modelo de currículum vitae en anexo III), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Comisión



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 19 de octubre de 2011

Sec. II.B. Pág. 108956

por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

8. Propuesta de la Comisión

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el artículo 11.2 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el artículo 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

9. Nombramientos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 4 del Real Decreto 1313/2007, recogidos en la base 2.2 de esta convocatoria y además:

 a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 19 de octubre de 2011

Sec. II.B. Pág. 108957

b) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de octubre de 2011.–El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número DF000278

Departamento: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica.

Área de conocimiento: Microbiología.

Actividad a realizar: Docencia en Microbiología. Investigación en Regulación de la expresión génica en bacterias de interés medioambiental.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Joseph Casadesus Pursals, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Doña Carolina Sousa Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Eduardo Santero Santurino, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Berenguer Carlos, Catedrático de Universidad de la Universidad. Autónoma de Madrid.

Vocal: Doña María Dolores Tortolero García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 19 de octubre de 2011

Sec. II.B. Pág. 108958

Secretaria: Doña María Belén Floriano Pardal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla.

Plaza número DF000279

Departamento: Deporte e Informática.

Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva.

Actividad a realizar: Docencia en Natación y Actividad Física y Salud. Investigación en Actividad Física y Salud en Fibromialgia.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Alejandro Legaz Arrese, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal: Doña María Perla Moreno Arroyo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Francisco Javier Santos-Rosa Ruano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Narcis Gusi Fuertes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal: Doña María Belén Tabernero Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Ignacio Ara Royo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza número DF000280

Departamento: Derecho Privado.

Área de conocimiento: Derecho del Trabajo Social y de la Seguridad Social. Actividad a realizar: Derecho del Trabajo Social y de la Seguridad Social.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago González Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña María del Carmen Carrero Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Rafael Mercader Uguina, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Vocal: Don Fernando Elorza Guerrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: Doña María Susana Barcelón Cobedo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Plaza número DF000281

Departamento: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Área de conocimiento: Ecología.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 19 de octubre de 2011

Sec. II.B. Pág. 108959

Actividad a realizar: Docencia en Limnología Aplicada en Ciencias Ambientales e Investigación en Eliminación Biológica de Contaminantes en Aguas.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Gallardo Corea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Doña María Paloma Álvarez Mateos, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Laura Serrano Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Prenda Marín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocal: Don Francisco José García García, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: Doña Amadora Rodríguez Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 19 de octubre de 2011

Sec. II.B. Pág. 108960

ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocado(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

| Cuerpo Docente de | | | | | | |
|--|----------------|------------------|------------|------------------|--------|---------------|
| Área de Conocimiento | | | | | | |
| Departamento | | | | | | |
| Actividades asignadas a la | a plaza en la | convocato | oria | | | |
| | | | | | | |
| Fecha de la Convocatoria | : de | | de | (BOE de | de | ede 200) |
| N.º de la plaza: | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | II. DATO | OS PERS | SONALES | | |
| Primer Apellide |) | (| Segundo | Apellido | | Nombre |
| Fecha de nacimiento | Lugar de i | l nacimient | o Pr | ovincia de Nacim | iento | Número de DNI |
| | Domici | lio | | | | Teléfono |
| Municip | io | | | Provincia | | Código Postal |
| | | | | | | |
| Caso de ser funcionario p Denominación Cuerpo | | era: Organisn | no | Fecha de Ing | reso | № R. Personal |
| Plaza | | | | - | | |
| Activo [| ' | | | | | |
| Situación { | | | | | | |
| | nte voluntario | □ s | ervicios I | Especiales | Otras | s 🗆 |
| | | | | | | |
| | | III. DATO | OS ACAE | DÉMICOS | | |
| Tit | ulos | | | Fe | cha de | obtención |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |





Núm. 252 Miércoles 19 de octubre de 2011

| Docencia prev | ia | | |
|-----------------|---|--------------------------|------------------|
| | | | |
| | | | |
| Forma en que | se abonan los derechos y tasas | | |
| Giro tolográfic | 0 | Fecha | Número de recibo |
| Giro Postal | 0 | | |
| | o transferencia bancaria | | |
| (Deberá acom | pañarse justificante de pago) | | |
| | DOCUMENTACIÓN QUE SE AI | DJUNTA | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| SOLICITA: | El abajo firmante, D | de nular el juramento | |
| DECLARA: | Que son ciertos todos y cada uno de los datos las condiciones exigidas en la convocatoria an para el acceso a la Función Pública. | | |
| | Ende | | 2011 |
| | | | |
| | Firmado, | | |



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 19 de octubre de 2011

Sec. II.B. Pág. 108962

ANEXO III

| UNIVERSIDAD DE | <u> </u> | | | | | |
|----------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------------------|--------|-----------------------------------|
| | | 1. DATOS PER | RSONALES | | | |
| Apellidos y nombre | | | | | | |
| N.º D.N.I | Lugar y fe | echa de expedición | | | | |
| Nacimiento: Provinci | a y Localidad. | | Fecha | | | |
| Domicilio | | | | | | |
| Teléfono | | | Estado Civil | | | |
| Facultad o Escuela a | octual | | | | | |
| Departamento o Unio | dad docente a | ctual | | | | |
| Categoría actual con | no Profesor co | ontratado o interino | | | | |
| | | 2. TÍTULOS AC | CADÉMICOS | | | |
| Clase | | smo y centro de expedición | Fecha de expedi | ción | | ficación si la hubiere |
| | | | | | | |
| | 3. P | UESTOS DOCENTE | S DESEMPEÑAD | | | |
| Categoría | Organismo o Centro | Régimen de dedicación | Actividad | Fech nombra o cor | miento | Fecha de Cese o terminación |
| | | | | | | |





Núm. 252 Miércoles 19 de octubre de 2011

| 4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| 5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos) | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |





Núm. 252 Miércoles 19 de octubre de 2011

| | 6. PUBLICACIONES (libros | 8) | |
|--------|----------------------------|----------------------|----------------------|
| Título | Fecha de publicación | Editor | ial |
| | | | |
| | 7. PUBLICACIONES (artículo | os)* | |
| Título | Revista o diario | Fecha de publicación | Número de páginas |
| | | | |

^{*} Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.





Núm. 252 Miércoles 19 de octubre de 2011 Sec. II.B. Pág. 108965

| 0. OTD 40 PURU 10 4 010 NIE 0 |
|--------------------------------------|
| 8. OTRAS PUBLICACIONES |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| 0. OTDOS TDADA IOS DE INIVESTICACIÓN |
| 9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN |





Núm. 252

Miércoles 19 de octubre de 2011

Sec. II.B. Pág. 108966

| 10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS |
|---|
| TO. THE TESTED BE INVESTIGATION SEED TENTION BEST |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| 11 COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS* |
| 11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS* |
| 11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS* |
| 11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS* |
| 11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS* |
| 11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS* |
| 11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS* |
| 11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS* |
| 11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS* |
| 11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS* |
| 11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS* |
| 11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS* |
| 11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS* |
| 11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS* |

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

| | 12. PATENTES |
|----|--------------|
| 1. | |
| 2. | |
| 3. | |
| 4. | |
| 5. | |
| | |





Núm. 252 Miércoles 19 de octubre de 2011

Sec. II.B. Pág. 108967

| 13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha) |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| 14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración) |
| 14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración) |
| 14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración) |
| 14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración) |
| 14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración) |
| 14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración) |
| 14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración) |
| 14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración) |
| 14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración) |





Núm. 252 Miércoles 19 de octubre de 2011 Sec

| 15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura) |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| 16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE |
| |
| |
| |





Núm. 252 Miércoles 19 de octubre de 2011

| 17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| 18. OTROS MÉRITOS |